

DECRETO Nº 2655,/

LAJA, 01 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- El informe técnico Nº 54.- de fecha 01/09/2010.- en que establece la adjudicación de balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", gasto con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.

RESUELVO:

- **1.- ADJUDIQUESE**, la licitación Nº 3736-92-L110.- a la oferta presentada por el Srs. Soc. Comercial Díaz y Ureta Limitada, RUT: 78.244.410-7, por el monto de \$ 428.388.- (cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Ley SEP.
- 2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPUTESE,** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" Ítem 05 "Máquinas y equipos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ SECRÉTARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NV/B/PLM/vpm*01/09/2010

DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada

- Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

ADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D/E